



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



EL H. CABILDO DE ARMERIA, COL., POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SALVADOR BUENO ARCEO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 45 INCISO a) 47 INCISO f) , 69 FRACCION X, 116 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ARTICULOS 1,2,3,4,5,6,7,8 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA CONSTITUIR Y REGULAR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DE ARMERIA, COLIMA.

C O N V O C A

A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "FERIA ARMERIA 2019", EL CUAL ESTARA FORMADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, ADMINISTRADOR DE PLAZA DE TOROS, COMITÉ PRO-REINA Y COMISION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, DEBIENDO NOMBRARSE UN SUPLENTE PARA CADA CARGO.

R E Q U I S I T O S

- A) SER VECINO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA.
- B) TENER TRAYECTORIA RECONOCIDA EN LAS AREAS DE LA CULTURA, LAS TAREAS Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO.
- C) TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- D) NO SER CONYUGE NI PARIENTE POR CONSAGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVIL CON CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
- E) NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES ORGANIZADORES DE FERIAS ANTERIORES.
- F) NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITOS PATRIMONIALES DOLOSOS O ESTAR INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION DEL SERVICIO PUBLICO.
- G) EL ASPIRANTE A PRESIDENTE DEBERA PRESENTAR UN PROYECTO DE VIABILIDAD ECONOMICO DE LA FERIA 2019.

LA ELECCION DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA FERIA 2019, SERÁ POR MAYORIA SIMPLE DEL H. CABILDO DE ARMERIA QUE RATIFIQUE LA PROPUESTA HECHA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

LAS INSCRIPCIONES SE ABRIRAN EL DIA 15 DE MAYO DEL 2019 Y SE CERRARAN EL DIA 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SERÁN RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

ATENTAMENTE
ARMERIA, COL., 13 DE MAYO DE 2019.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERIA, COL.

Salvador Bueno Arceo
C. SALVADOR BUENO ARCEO



"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

Av. Manuel Alvarez No.61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313 32) 2 09 13 Fax (313 32) 2 03 11 Armeria, Col. México.

PRESIDENCIA